

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED INTERIOR DE TELEFONÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED INTERIOR DE TELEFONÍA, en los edificios e instalaciones de la Universidad de Alcalá.

2.- ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 Instalaciones a mantener


Se realizarán las labores de mantenimiento y conservación in situ, de la red interior de telefonía que afecta a todos los edificios e instalaciones de la Universidad, tanto en el Campus Histórico, Campus Científico-Tecnológico y Campus de Guadalajara.

2.2 Tareas a desarrollar

Las tareas principales a desarrollar serán:

TRABAJO CON CABLEADOS:

- Reparación de averías de la Red interior.
- Mantenimiento general de la red de voz.
- Traslado de extensiones
- Tendidos de cableados para pequeñas ampliaciones de las instalaciones existentes,
- Conexión de cables al repartidor
- Recogida de cables obsoletos
- Etiquetado de las instalaciones
- Desmontaje de instalaciones de telefonía analógica. Red Ibercom

Código Seguro De Verificación:	dCW1JgasBrwmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	27/02/2020 09:53:12	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dCW1JgasBrwmsRqtKya6w==			

- Elaboración de la documentación de asignaciones

TRABAJOS CON TERMINALES


- Altas e instalación de tarjetas
- Altas y bajas de extensiones
- Modificación de categorías de salida
- Modificaciones de buzones de voz
- Modificaciones de autorizaciones de desvíos
- Supervisión de toda la RAI. Red telefonía VoIP
- Gestión completa del Software

TRABAJOS CON EXTENSIONES SIP

- Altas en servidor de aprovisionamiento
- Altas en servidor
- Configuración de terminales
- Instalación y mantenimiento de teléfonos y terminales SIP

TRABAJO CON APLICACIONES

- Conocimiento y manejo del programa de gestión "Ibercom Manager 6.0"
- Conocimiento y manejo del programa de "Gestión Sofía"
- Conocimiento y manejo del programa de gestión de "Mensajería Vocal Manager VOX"
- Conocimiento y Manejo de Sistemas Operativos de Telefonía VoIP
- Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas relativas al aprovisionamiento de terminals y Administración de terminales
- Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas para la Gestión de Telefonía VoIP
- Conocimiento y manejo de Bases de datos, así como Access, Excel y Word

Código Seguro De Verificación:	dCW1JgasBrwmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	27/02/2020 09:53:12	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dCW1JgasBrwmsRqtKya6w==			

2.3 Horario de prestación del servicio

El horario habitual para la prestación del servicio será entre las 8:00 y 21:00 de lunes a viernes, aunque la Universidad podrá disponer de la realización de 300 horas anuales para fines de semana, horarios nocturnos y/o festivos, sin coste adicional.

La empresa mantendrá un operario de forma presencial en la Universidad durante, al menos, el horario comprendido entre las 9 y las 14 h por la mañana y entre las 16 y 19 horas por la tarde. Asimismo, garantizará la disposición de un operario para atención de incidencias durante el resto del horario indicado en el párrafo anterior.

El horario establecido en el párrafo anterior podrá sufrir modificaciones y se adaptará al que en cada momento se indique por el Responsable del Contrato si fuera necesario para no entorpecer las labores diarias de docencia e investigación.

2.4 Realización de los trabajos

Los trabajos a realizar serán siempre asignados y supervisados por Servicios Generales. Cada actuación generará un parte de trabajo, donde se indicará, al menos, la fecha y hora de la intervención, el motivo (avería, cambio de ubicación, baja, alta o el que corresponda) y el resultado de la misma.

Los trabajos de reparación urgentes de averías se atenderán dentro del horario de servicio en un plazo máximo de 24 horas, y las no urgentes y la instalación de nuevos puntos con un plazo máximo de 72 horas. Será Servicios Generales quien determine el nivel de urgencia de las averías y lo comunique a la empresa para la prestación del servicio.

2.5 Otras condiciones de prestación del servicio

La empresa y los empleados que realicen el servicio, están obligados a guardar secreto profesional, neutralidad y máxima discreción sobre las instalaciones y conversaciones en las que participen sobre la materia, considerándose estrictamente confidenciales.


Las averías producidas por mal uso de materiales o errores de mantenimiento imputables claramente a la empresa, correrán por cuenta de ésta, tanto la reparación como la indemnización, si procede.

Todas las herramientas y utensilios necesarios para la correcta prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario.

El material necesario para nuevas instalaciones, reparaciones y/o mantenimiento será facilitado por la Universidad.

La empresa nombrará a un interlocutor con la Universidad que podrá ser, al mismo tiempo

Código Seguro De Verificación:	dCW1JgasBrwmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	27/02/2020 09:53:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dCW1JgasBrwmsRqtKya6w==		



uno de los operarios que realice directamente las prestaciones, asimismo la empresa facilitará a su cargo un equipo de telefonía móvil al interlocutor para contactar en caso de incidencias. Este número se facilitará a Servicios Generales.

El adjudicatario dotará al personal adscrito al servicio de al menos un vehículo para los desplazamientos entre edificios y campus. Tanto el vehículo, como los gastos que genere correrá por cuenta de la empresa adjudicataria.

3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Tanto el adjudicatario como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por ésta, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el RD 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa adjudicataria informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El adjudicatario cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.


En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa adjudicataria informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

4.- SEGURIDAD Y ACCESO A LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES UNIVERSITARIOS

Por las características de algunos de los edificios e instalaciones donde se han de prestar los servicios, la empresa adjudicataria deberá someterse a las normas de seguridad y control establecidas.

5.- HUELLA DE CARBONO

La empresa anualmente aportará a la Universidad los datos relacionados con su actividad en relación con la huella de carbono propia, si dispone de ella, y de los relacionados con la actividad que desarrolla como proveedor de la UAH, en concreto nº de viajes realizados, y kilometraje recorrido.

Código Seguro De Verificación:	dCW1JgasBrwmsRqtKya6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Hernández González - Vicegerente Aaee	Firmado	27/02/2020 09:53:12	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/dCW1JgasBrwmsRqtKya6w==			